

puertas para Alc. y demas q. previene la  
referida Real cedula, en las personas que  
tengan tacha legal alguna: que por este  
quando asi lo decretaron y firmaron, de q.  
Certifio =

Josef Xelo Gomez

Juan <sup>Colomilla</sup>

Josef Gomez  
Simon

Josef Martin

Antonio Velasco

Martin  
Aliqueros

Superior

Truquim

Gomez

Propuestas p. la Eleccion de Alc. Reg. y demas Empleo  
y oficio de Republica y Ayuntamiento.

Diligencia}

En la Villa de Tubaran y Citado dia siete de  
Noviembre de mil ochocientos veinte y qu  
tro, los señores Jose Xelo Gomez y Fran.º Cam  
de Stos. Alc. ordin. con Jose Gomez Simon  
gidos primero, citados juntos y congregados  
en las carac. Ayuntamiento, para llevar a  
ro y debido efecto quanto hi mag. (que dio  
que) a tenido abien mandar por su Real Cedu  
de diez y siete de octubre de este año, y de  
cadado en acta de este mismo dia en su  
plim.º por el Ayuntamiento, haviendo confere  
ciado detenidam.º sobre las personas man  
near de esta villa que deven proponer

